

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de abril)

GOBIERNO CIVIL

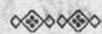
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULARES

En virtud de lo ordenado por la superioridad, prevengo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á disponer la busca y detención preventiva de Thomas Kibdmer, acusado de estafa, de estatura 1 metro 60 centímetros, pelo oscuro, sombra de bigote, color pálido, viste pantalón gris á cuadros, americana á la suiza con botones de cuerno, gorra oscura con visera de cuero y tiene los botones de una estrella en la

mano izquierda, una calavera en el antebrazo y una mujer en el pecho; poniéndolo á disposición en caso de ser habido.

Santander 10 de abril de 1911.
 —El Gobernador, *Luis Fuentes*.



En virtud de lo interesado por el Excmo. señor Capitán General de la 4.^a Región, prevengo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Eustiquiano Pereda Rojo, hijo de Agustín y de Gabina, vecindado en Voto, de esta provincia, de 21 años de edad, estatura 1 metro 610 milímetros, de oficio labrador, fué alistado como soldado para el reemplazo de 1910 y tuvo entrada en la Caja de Miranda número 83, causando alta en 5 de marzo último en el Regimiento Infantería de Alcántara, núm. 58, á cuyo individuo se le instruye expediente por falta de concentración; poniéndolo á mi disposición en caso de ser habido.

Santander 10 de abril de 1911.
 —El Gobernador, *Luis Fuentes*.



En virtud de lo interesado por el Excmo. señor Capitán General de la 4.^a Región, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Felipe Fernández Peña, hijo de Patricio y Petronile, vecindado en esta capital, nació en 12 de julio de 1889, de oficio comerciante, fué alistado para el reem-

plazo de 1910 y tuvo ingreso en la Caja de Miranda, núm. 83, en 1.^o de agosto del pasado año y destinado en 5 de marzo último al Regimiento Infantería de Alcántara, en el que se le instruye causa por haber faltado á la concentración; poniéndolo á mi disposición en caso de ser habido.

Santander 10 de abril de 1911.
 —El Gobernador, *Luis Fuentes*.

Asociación general de Ganaderos del Reino

Con arreglo á lo que dispone el artículo 5.^o del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de abril á las diez de la mañana, en la Casa de la Asociación, calle las Huertas, número 30.

Según el artículo 6.^o, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El artículo 7.^o dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que terminan y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta de diez á doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de Abril de 1911.—El Secretario general, *Marqués de la Frontera*.

Comisión Provincial de Santander

CONTADURÍA

Esta Comisión provincial en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de abril, en la forma siguiente:

	INESCUSABLE	DIFERIBLE	TOTAL
Capítulo 1.º Admón. provincial	6.047 70	850	6.897 70
» 2.º Servicios generales	94 66	1.915 34	2.010
» 3.º Obras obligatorias.	2.502	2.605 33	5.107 33
» 4.º Cargos.....	9.632 69	»	9.632 69
» 5.º Instrucción pública	9.448 62	»	9.448 62
» 6.º Beneficencia.....	42.127 32	»	42.127 32
» 7.º Corrección pública.	541 66	»	541 66
» 8.º Imprevistos.....	»	1.666 66	1 666 66
» 12 Otros gastos.....	»	2.867 50	2.867 50
» 13 Resultas.....	»	35.155 22	35.155 22
TOTALES.....	70.394 65	45.060 05	115.454 70

Santander 3 de abril de 1911.—El Presidente, *Francisco Escajadillo*.
—P. A., El Secretario, *Daniel López*.

Hospital militar de Santoña

Dirección

El Director del Hospital Militar de Santoña.

Hago saber: Que debien lo contratarse en pública subasta por un año con prórroga de dos meses si conviniera á los intereses del Estado, el suministro de la carne de vaca necesaria para el consumo de este Establecimiento por el presente anuncio se convoca á una segunda subasta, que se celebrará en esta Dirección, el día veintiseis de abril del corriente año, á las once de su mañana, bajo las condiciones del pliego que desde esta fecha, se halla de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables, de nueve á doce, al precio límite de una peseta y setenta céntimos por cada kilogramo de carne.

La subasta tendrá lugar con arreglo al vigente Reglamento de

contratación aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Ley de protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se formularán en pliego entero de papel sellado de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras y con sujeción al modelo que se inserta al pié de este anuncio y acompañado de los resguardos que acrediten el depósito provisional de noventa y una pesetas y sesenta y tres céntimos, importe del cinco por ciento del servicio calculado con arreglo al precio límite, así como del último recibo de la contribución industrial.

Santoña 9 de abril de 1911.—
Benito Villabona.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. N., vecino de..., domiciliado en..., según cédula personal núm... que presenta, ent-

rado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pliego de condiciones y precio límite para la contratación del suministro de la carne de vaca necesaria para el consumo del Hospital Militar de Santoña, durante un año prorrogable dos meses más si conviniera á los intereses del Estado, se compromete á verificar el expresado suministro con sujeción á las condiciones [de] dicho pliego y al precio de (tantas pesetas y tantos céntimos) (en letra), el kilogramo del citado artículo.
Fecha y firma.

Aduana de Santander

El día 10 del mes actual á las quince y media horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan á continuación:

Lote primero

305 kilos papel sobre fondo natural para habitaciones, algo averiado..... 91'50

Lote segundo

199 kilos papel sobre fondo natural para habitaciones, algo averiado..... 59'70
25 kilos papel sobre fondo mate para habitaciones algo averiado..... 12'50

Total este lote.... 72'20

Lote tercero

195 kilos papel sobre fondo natural para habitaciones, algo averiado..... 58'50
40 kilos papel sobre fondo mate para habitaciones, algo averiado..... 20'00
85 kilos papel con oro para habitaciones, algo averiado..... 63'75

Total el tercer lote.. 142'25

Importan los tres lotes trescientas cinco pesetas con noventa y cinco céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante de cada lote.

Santander 4 de abril de 1911.—
El Administrador, *Luis Monje*.

Ayuntamiento de Pesquera

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de expresado Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1911.

22 de enero

Se aprobaron las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores.

Quedó enterada la Corporación de la cuota señalada á este Ayuntamiento por contingente provincial, importante 743,12 pesetas y de la subasta aprobada á favor de don Andrés Gómez de 70 y 70 robles del monte Hoz Llanos y Vallas.

Se acordó dividir este término en dos Secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, designando á cada Sección tres vocales, y que se formen las oportunas listas de los vecinos que conforme el artículo 65 de la Ley tienen derecho á ser designados para formar parte de la indicada Junta.

Quedó enterada la Corporación de un B. L. M. del Comisario Regio del Consejo provincial de Fomento.

Acordó la Corporación nombrar al señor Presidente para que en representación de este Ayuntamiento para que en representación de este Ayuntamiento, asista el día 23 del actual á la capital, á la inauguración del monumento al ilustre montañés don José María de Pereda, y para que satisfaga el cuarto trimestre á la Excm. Diputación provincial por contingente y arbitrio y que se le abonen los gastos y el viaje.

14 de febrero

Se procedió al sorteo de los vocales asociados que en unión de los señores Corcejales han de componer en el año actual la Junta municipal de este término.

Se nombró tallador de los mozos á don Cipriano Cuevas Gutiérrez, vecino de este término, y á don Antonjo Ruiz y á don Ricardo Cuevas para que formen una relación de todos los ganados existentes en este Ayuntamiento, con el fin de confeccionar con arreglo á dicha relación el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto de este año.

Se acordó el pago de seis pesetas por el anuncio para la subas-

ta de consumos y dos pesetas por otro de la prendada de una yegua.

Día 26

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó el pago de 212'50 pesetas por la construcción de una pared en el prado de Las Llorias, y un viaje al señor Alcalde hecho á la capital por asuntos de Municipio.

5 de marzo

Aprobar el acta anterior.

Se acordó el pago al tallador y al facultativo titular, por tallar y reconocer los mozos del actual remeplazo, respectivamente.

Se nombraron á don Cándido Barrio Gutiérrez y don Fidel Cayón Hoyos, vecinos de Pesquera para que declaren en los expedientes de quintas, como testigos designados por este Ayuntamiento.

Pesquera 6 de abril de 1911.—
V.º B.º: el Alcalde, *Francisco González*.

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, y Junta municipal en el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de enero

Formación de las listas de mayores contribuyentes para la elección de compromisarios en la de Senadores y su exposición al público, á los efectos de reclamación.

Se aprueba la rectificación del padrón de habitantes y que se exponga al público por el plazo de quince días.

Día 8

Dada cuenta del proyecto de Reglamento para el régimen interior del Ayuntamiento, acordó la Corporación quedase sobre la mesa para su estudio hasta la sesión próxima.

Aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1910.

Quedar enterados con satisfacción de la carta que ha dirigido á la Alcaldía, el Excmo. señor don Manuel de Eguillor, agradeciendo al Ayuntamiento la felicitación que con motivo de su santo le fué enviada por dicha Alcaldía, en nombre de la Corporación municipal.

Pasa á la Comisión del ramo una

proposición, sobre creación de una plaza de Guarda de montes.

Prestando la conformidad á las listas de los vecinos que tienen derecho á la asistencia Médica y medicinas gratis, y que se exponga al público por el plazo de ocho días, á los efectos de reclamación

Día 15

Fijadas definitivamente las cuentas generales del ejercicio de 1910, se acuerda la exposición de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Quedó acordado que sean cuatro el número de secciones en que habrán de ser comprendidos todos los contribuyentes que satisfagan cuotas directas para el Tesoro, y han de designarse por sorteo para que como asociados formen la Junta Municipal.

Discusión del proyecto de reglamento para el régimen interior del Ayuntamiento y se aprueba la totalidad.

Se acuerda el pago de 98 pesetas al agente retribuido que auxilió los trabajos de la Estadística de viviendas.

Se aprueba el dictamen de la Comisión en el expediente sobre creación de una plaza de Guarda de monte.

Día 22

Aprobada en la sesión anterior la totalidad del Reglamento interior del Ayuntamiento, se abrió discusión por artículos, que fueron aprobados hasta el 104—con tres enmiendas presentadas á los artículos 97 inciso 2.º y 7.º y artículo 104—quedando aceptadas por la Comisión y el cabildo capitular.

Se acordó el pago de cincuenta pesetas por piedra machacada para la reparación de caminos vecinales.

Quedaron aprobadas definitivamente las listas de Beneficencia para la asistencia Médico-farmacéutica á familias pobres.

Día 28

Continúa la discusión del proyecto de reglamento interior del Ayuntamiento, quedando aprobado definitivamente con una enmienda al artículo 135.

Se aprobaron las listas electorales de compromisarios para la de Senadores.

Se aprueba la cuenta de gastos por trabajos realizados en las operaciones del Censo general de población, con cargo al capítulo

de Imprevistos del presupuesto municipal.

Se declara ultimada la rectificación del padrón de habitantes formado en 1910.

Quedar enterada la Corporación del donativo hecho por el excelentísimo señor don Manuel de Eguilior, de pesetas 4.145'50; para pagar las obras ejecutadas en el mes de noviembre y seis días de diciembre del año próximo pasado, en la construcción del edificio-escolar para niños de ambos sexos en esta villa y reiterar á dicho señor Eguilior el agradecimiento del cabildo por el beneficio positivo que recibe el pueblo de Limpías.

Declarar ultimado el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio.

5 de febrero

Se acordó el nombramiento de guarda municipal de montes, á favor de don Julián Rubio y Blanco, de esta vecindad.

Se acordaron los siguientes pagos:

De pesetas 4.145,55 á don Eageño Uriarte, contratista de las obras del Edificio-escolar en Limpías.

De pesetas 175 á don Francisco Martínez, por traslación de la fuente pública de la calle de San Miguel á la esquina de la misma calle contigua á la del Rivero.

De pesetas 86,25 por reparación de la cañería general y colocación de grifos en las fuentes públicas.

Día 12

Tiene lugar en esta sesión según estaba anunciado, el sorteo de vocales asociados al Ayuntamiento, para formar la Junta municipal.

Se aprobaron varios pagos por trabajos del recuento general de ganadería, formación de repartos de territorial y otros estadísticos.

También se aprueba una cuenta de piedra machacada para la reparación del camino de Peralada que conduce á Seña.

Día 26

Que se instruya expediente de excepción sobrevenida al mozo José Olavarrieta Iturralde, del remplazo de 1910.

Quedar enterado el Ayuntamiento de que por el señor Alcalde se ha hecho efectivo el Libramiento expedido á su favor por la ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública de pesetas 1.381,85, importe del 25 por 100 á que ascienden las obras eje-

cutadas en la construcción del edificio para escuelas en Limpías, y que la cantidad de referencia se satisfaga á don Eugenio Uciarte, contratista de dichas obras.

Día 12 de marzo

Se acordó el nombramiento de comisionado para la presentación de mozos ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander y su asistencia al acto del juicio de exenciones.

Día 19

Que se pague la suscripción del primer trimestre de la *Gaceta de Madrid*.

Día 26

Se acuerdan varios pagos de carácter reglamentario.

JUNTA MUNICIPAL

Día 10 de febrero

Nombramiento de una comisión que dictamine las cuentas municipales del ejercicio de 1910.

Día 22

Aprobación del dictámen de la Comisión á las cuentas municipales de 1910.

Limpías 1.º de abril de 1911.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año.

Día 7 de enero

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse aprobado por el señor Administrador de Hacienda el reparto de Consumos para el año actual, ordenando á la Junta municipal proceda á la clasificación y distribución de cuotas.

Que por dicha Junta se proceda igualmente á la formación del reparto del déficit del presupuesto por halla se este aprobado por el señor Gobernador civil, poniendo las bases y categorías correspondientes.

Igualmente se dió cuenta de haberse formado el alistamiento de los mozos para el remplazo actual y que se remitan las oportunas copias á la Excm. Comisión mixta.

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos del trimestre anterior, que fué aprobado.

Así bien, se ordenó, que el recaudador de los impuestos municipales se presente á rendir las cuentas correspondientes.

Día 14

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse formado por la Junta municipal los repartos de consumos y del déficit del presupuesto, cuyos documentos después de examinados fueron aprobados, acordando exponerlos al público por quince días para las reclamaciones correspondientes, y que transcurrido que sea y atendidos los procedentes y desechados los improcedentes se remitan á la superioridad para la aprobación definitiva.

También se dió cuenta de haber presentado el Depositario de fondos municipales las cuentas del ejercicio de 1910, acordando pasarla al Regidor Síndico á los efectos del artículo 160 de la ley Municipal.

Día 31

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta del dictámen emitido por el señor Síndico en las cuentas correspondientes al ejercicio último de 1910 y acordó la Corporación pasarlas á la Comisión de Hacienda para que dictamine lo crea procedente.

Día 28

Se aprueba el acta anterior.

Acto seguido se dió lectura al dictámen de la Comisión de Hacienda emitido en las cuentas del ejercicio último de 1910, cuyo dictámen fué aprobado por unanimidad, y que llegado el caso de proceder al exámen y definitiva fijación de las referidas cuentas, quedaron aprobadas por unanimidad y fijadas en esta forma: Cargo, cuarenta mil ciento veintinueve pesetas quince céntimos. Data, treinta y seis mil trescientas un pesetas cincuenta céntimos y existencia para el ejercicio siguiente, tres mil ochocientos veintisiete pesetas sesenta y cinco céntimos.

Acordaron, así bien, exponerlas al público por quince días y pasarlas á la Junta municipal á los efectos de la ley.

Día 4 de febrero

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó citar á los mozos del alistamiento del año actual para la

rectificación definitiva y sorteo que tendrán lugar estos actos los días once y doce del corriente.

También se dió cuenta de una denuncia remitida por el señor Gobernador civil referente á un cerramiento de terrenos del común verificados por varios vecinos del pueblo de Sancibrian, acordando nombrar una Comisión para que personados sobre el terreno indicado informen lo que haya de cierto sobre el asunto.

Día 11

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta por la Comisión nombrada en la sesión anterior para inspeccionar el terreno que fué objeto de denuncia, y manifestó, que efectivamente hay piedra aglomerada como con objeto de cerrar el terreno que se indica; pero que en la actualidad no hay cerramiento alguno, y que las aguas y abrevaderos allí existente se halla en el estado en que estaba antes de aglomerarse la piedra. En vista de esto se acordó ponerlo en conocimiento del señor Gobernador.

Se acordó igualmente satisfacer varias cuentas por reparación de la escuela de niños del pueblo de Bezana y por el arreglo del pavimento de la nueva Casa Consistorial, plantío de árboles y cierre del Campo de experiencias.

Día 28

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la Circular de la Administración de Hacienda ordenando la formación de nuevos repartos por rústica pecuaria y urbana, acordando citar á la Junta pericial para que sin levantar mano procedan á formalizar dichos repartos.

También se dió cuenta de la Circular del señor Gobernador civil para constitución de la Junta local de protección á la infancia acordando citar á los individuos que han de componerla para dar cumplimiento á lo ordenado.

Día 5 de marzo

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó, en virtud de tener lugar en el día de mañana la clasificación y declaración de soldados, nombrar las personas que habían de practicar la medida y oficiar al Médico titular, para que en referido día se presente á reconocer los mozos, lo mismo que citar personalmente á todos los mozos é interesados en las quintas.

También acordó proveer á las mesas electorales de las secciones de que conste este Municipio, de los útiles necesarios para la elección que ha de tener lugar el domingo 12 del corriente.

Igualmente se dió cuenta de la Circular del señor Gobernador civil designando los días de la entrega en Caja de los mozos para el juicio de exenciones, acordando nombrar comisionado para asistir á dicho acto al vecino de Bezana, don Fernando Bárcena Blanco.

Día 18

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de hallarse formados los nuevos repartos de la contribución territorial y urbana, acordando exponerlos al público por quince días y luego resueltas las reclamaciones que se presenten, remitirlos al señor Administrador de Hacienda.

También se dió cuenta de la Circular de la Administración de Hacienda para verificar el recuento de la ganadería, acordando dividir el distrito en siete secciones para que cada por sí forme la lista ó relación en conformidad á lo ordenado.

Igualmente se acordó proceder ó evacuar los fallos de las exenciones legales propuestas por los mozos del actual reemplazo y años anteriores en virtud de los expedientes instruidos y citar á los interesados para dicho acto.

Extraordinaria del 27

Se dió cuenta de los expedientes de exención legal instruidos á instancia de los mozos del actual reemplazo y anteriores, así como de los de prófugo instruidos ante los mozos números 1, 11 y 14, por no haber comparecido á ninguno de los actos de quintos.

Declarar soldado al mozo número 6, Ignacio Llata Martínez, por no resultar pobre su madre doña Ramona Martínez y soldados condicionales los mozos 12 y 13 del reemplazo actual Lorenzo Esteban Illarregui Rodil y Luis Ignacio Ruiz Martínez, por hallarse justificadas sus alegaciones.

Igualmente fueron declarados soldados condicionales por las mismas razones los mozos Casimiro José Bárcena Salas, del reemplazo de 1910; Abelino Lanza Blanco, del de 1909; y Valentín Corada Fernández, del de 1908.

JUNTA MUNICIPAL

Día 13 de febrero

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se abrió la sesión extraordinaria dando cuenta de la celebrada por el Ayuntamiento en 28 de enero último en que acordó la Corporación fijar definitivamente las cuentas de este Municipio correspondientes al año último de 1910.

Enterados acordaron los señores Asociados nombrar una Comisión para que examinen dichas cuentas y ordenar al Secretario les facilite cuantos datos sean necesarios al buen desempeño de su cometido.

Día 18

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se manifestó por el señor Presidente que el objeto de la reunión era el de acordar y votar el dictámen definitivo de la Junta respecto á las cuentas de fondos del Ayuntamiento rendidas por el Depositario don Ramón Pérez Mier las que habían sido censuradas por el señor Síndico y aprobadas y fijadas por esta así como también examinadas por la Corporación, cuyo dictámen había sido discutido en anteriores sesiones.

Se dió lectura del dictámen en que fué aprobado por unanimidad quedando el Cargo en 40.129'15 pesetas; la Data en 36.301'50 pesetas y la existencia para el ejercicio corriente en 3.827'65 pesetas, acordando entregar dichas cuentas al señor Alcalde para que se sirva elevarlas al señor Gobernador civil para la aprobación definitiva.

Santa Cruz de Bezana 4 de abril de 1911.—V.º B.º: el Alcalde, José Aguilera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de 1.º Instancia del Distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: que el día diez del próximo mes de mayo á las doce, tendrá lugar en la sala Audiencia del Juzgado, Santa Lucía 1, 1.º, el remate en pública subasta de las fincas siguientes:

1.º Una casa con su accesorio al Poniente, sita

- en San Vicente de la Barquera, señalada con el número 23, en el caserío de Tarampico, compuesta de piso principal y desván; linda: Este, Norte y Oeste, posesión que luego se describirá; Sur corral y camino público; midiendo la accesoría por su frente y trasera catorce metros diez centímetros y por cada uno de sus costados, once con cincuenta; valuada en cuatro mil ciento cuarenta pesetas..... 4.140
- 2.^a Otra casita destinada á cuadra y pajar, en dicho pueblo de San Vicente de la Barquera, en sitio de Tarampico; linda: por los cuatro vientos posesión que luego se describirá; mide frente y trasera, seis metros cincuenta centímetros y doce cuarenta, por cada uno de los otros costados; valuada en quinientas cincuenta pesetas..... 550
- 3.^a La posesión dentro de la que se hallan enclavadas las dos fincas urbanas anteriores; radicada en el mismo caserío y sitio de Tarampico; la constituyen, terreno labrantío, viñedo, manzanedo y prado y erial; está situada en la parte del Norte del camino público de referido nombre; mide el todo de ella cinco hectáreas, treinta y seis áreas setenta centiáreas; siendo por todas sus partes el terreno labrantío, prado y erial, ó sea una hectárea setenta y ocho áreas y noventa centiáreas cada tercera parte; linda el todo: al Este con terreno de la zona de Miranda, Oeste terrenos de herederos de don Pedro Castillo, Norte el mar y la presa del Molino de esta pertenencia y Sur expresado camino público; valuada en ocho mil doscientas pesetas.. 8.200
- 4.^a Las cinco sextas partes de una casa de la calle de la Barquera, señalada con el número 23; en San Vicente de la Barquera, con su accesoría

al Oeste y huerta al Este, formando todo una sola posesión; se compone de almacenes, piso principal, segundo, boardilla, y la accesoría de piso tierra y parte de la cocina y desván; mide la casa diez y nueve metros de longitud y nueve veintidos centímetros de frente y trasera y la accesoría tiene diez y ocho metros treinta y cuatro centímetros de largo por cuatro cuarenta de ancho; y la huerta mide dos áreas diez centiáreas; linda el todo: Sur camino de la costa y calle de la Barquera; espalda al Norte con Peñas de la calle Alta; por su derecha entrando al Este casa de don Ventura Mata y por su izquierda al Oeste con la calle del Acuerdo, valuadas dichas cinco sextas partes en veinticuatro mil quinientas cincuenta pesetas.....24.550

Haciendo el total y por el que salen á subasta, treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas.....37.440

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valuación, debiendo depositar el diez por ciento de la misma, para tomar parte en la subasta. La certificación del Registro de la Propiedad que sirve de título, y con el que han de conformarse los licitadores que concurren, está de manifiesto en la escribanía de don Jesús Escobio, que se halla en los locales del Juzgado.

Todo conforme se tiene acordado en Providencia de esta fecha, dictada en el Juicio Ejecutivo, sobre reclamación de pesetas, promovida por don Pablo Hojas Rodríguez, representado por el Procurador don Facundo Escudero, contra don Fernando Piñal Mollada y demás hermanos.

Santander seis de abril de mil novecientos once.—El Juez de 1.^a instancia, Zoilo Rodríguez y Porrero.

Don Mariano Ciriquián Gea, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á los que se crean con derecho á

la herencia de don Aquilino Temes Martínez, natural de Santander y vecino que fué de esta Villa, en la que falleció abintestato el día cuatro de diciembre último, para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado á reclamarle, con apercibimiento de que si no lo verifican se procederá á lo que haya lugar; pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy dictada en el juicio de abintestato de don Aquilino.

Dado en Santoña á siete de abril de mil novecientos once.—Mariano Ciriquián.—P. S. M.: José Nieto.

Don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de primera instancia de la Villa de Santoña y su partido.

Hago saber: Que en el pleito á que se contrae, recargo la sentencia cuya cabeza y pié es como sigue:

«En la villa de Santoña á veinticuatro de marzo de mil novecientos once, el señor don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Manuel Diez Monte, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Riotuerto, representado por el Procurador don Lucilo Bravo y dirigido por el Letrado don Antonio Pérez del Molino, contra don José Gómez Cañille, vecino también de Riotuerto, en reclamación de cantidad.

Fallo: que debo de condenar y condeno á don José Gómez Cañille al pago de las ochocientas noventa y siete pesetas cuarenta y tres céntimos, reclamadas, intereses del seis por ciento anual, que fué estipulado de las seiscientas veinticinco pesetas devengadas y que se devenguen hasta el completo pago de esa parte de la deuda, y á los intereses á razón del cinco por ciento anual de las doscientas cincuenta pesetas sesenta y cinco céntimos, desde la fecha de la interposición de la demanda también hasta el pago de esta cantidad y al de las costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Ciriquián.—Rubricación. Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de primera instancia de esta Villa de Santoña, hallándose celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, de que yo Escribano

doy fé.—Ante mí Lic., *Julio Briz*.
 Y en atención á que referido demandado don José Gómez Cañiie se halla constituido en rebelde, se publica dicha sentencia en la forma prevenida por medio del presente edicto, á instancia de la parte demandante, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.
 Dada en Santoña á seis de abril de mil novecientos once.—*Mariano Ciriquián*.—El Escribano, Lic. *Julio Briz*.

te Banco Mercantil el día 29 del corriente, á las cuatro de la tarde, á los fines del artículo 38.
 Para asistir á esta Junta es necesario poseer por lo menos diez acciones, y los señores Accionistas podrán recoger en las oficinas (Muelle, 9) hasta el día 27 las papeletas de entrada, previo depósito de los títulos ó sus resguardos.
 Santander 11 de abril de 1911.
 -El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, *José María Quijano*.

pañía (Estación de los ferrocarriles de la Costa).
 En las oficinas de la Compañía se entregarán cédulas de entrada á partir del día 24, á los señores Accionistas que tengan derecho á la asistencia.
 A continuación el orden del día que ha de ser objeto de deliberación.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1910.
 - 2.º Distribución de beneficios.
 - 3.º Nombramiento de dos Vocales del Consejo de Administración y de un suplente; y
 - 4.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el año de 1911.
- Santander 12 de abril de 1911.
 --El Presidente del Consejo de Administración, *Estanislao de Abarca*.

TIPOGRAFÍA DE LA ATALATA

ANUNCIOS PARTICULARES

NUEVA MONTAÑA
Sociedad Anónima del hierro y del acero de Santander

En cumplimiento de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, que se celebrará en es-

Compañía del Ferrocarril Cantábrico

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 20 y 22 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á Junta General ordinaria para el día 28 del corriente á las cuatro de la tarde en el domicilio social de la Com-

La Compañía de Maderas

Sociedad Anónima Noruega

Su situación en 31 de Diciembre de 1910

ACTIVO				PASIVO			
Sucursal en Bilbao:				Capital social Coronas 1.600.000			
9.103 M. ³ de madera á 42.....	Coronas	382.349		Varios acreedores.....	»	1.261.014,89	
Varios deudores.....	»	100.147					
Metálico.....	»	25.102	507.598				
Sucursal en Santander:							
7.918 M. ³ de madera á 42.....	Coronas	332.557					
Varios deudores.....	»	89.453					
Metálico.....	»	64.251	486.261				
Sucursal de Madrid:							
3.501 M. ³ de madera ordin. ^a á 57	Coronas	199.573					
370 » » finas á 120	»	44.417					
Varios deudores.....	»	103.326					
Metálico.....	»	47.404	394.720				
Sucursal de Gijón:							
6.153 M. ³ de madera á 42.....	Coronas	258.415					
Varios deudores.....	»	32.151					
Metálico.....	»	8.134	298.700				
Terrenos y edificios en Bilbao.....				580.000			
» » en Santander.....				200.000			
» » en Madrid.....				160.000			
Edificio en San Juan de Nieva.....				200.000			
Varios deudores.....				33.040			
Metálico.....				695,89			
CORONAS.....				2.861.014,89			
						CORONAS.....	2.861.014,89

Lisaker, en Barún, 31 de diciembre de 1910

Depositaria de fondos municipales de Potes

1.º trimestre de 1911

CUENTA del primer trimestre del año 1911 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder fin del trimestre anterior...	1.538'60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2.500'00
CARGO.....	4.038'60
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.455'00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2.583'60

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre Pesetas	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
INGRESOS			
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	»	»
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	1.538'60	»	1.538'60
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	2.500'00	2.500'00
10 Reintegros.....	»	»	»
11 Ampliación.....	»	»	»
12 Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»
13 Id. de ensanche de población.....	»	»	»
Cargo.....	1.538'60	2.500'00	4.038'60
PAGOS			
1 Gastos del yuntamiento.....	»	»	»
2 Policía de seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana y rural.....	»	1.200'00	1.200'00
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	»	»
6 Obras públicas.....	»	200'00	200'00
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	55'00	55'00
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	»	»
12 Resultas.....	»	»	»
13 Ampliación.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»
16 Id. de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	1.455'00	1.455'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Potes á 31 de marzo de 1911.—El Depositario, José Prellezo.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Potes á 1.º de abril de 1911.—El Regidor Interventor, Tomás Palacios.—V.º B.º: el Alcalde, Cástor del Río.—El Secretario, Román Piñal.